

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3767/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 381, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 8291, de fecha 14 de Octubre del 2009.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a don MARIO TORRES MUÑOZ. Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el arriendo de 15 burros en la Plaza de Cachagua, desde el 10 al 12 de Octubre de 2009.
- 20 AUTORIZASE al pago de 0,005 UTM, según Título III, Art. Sexto, Nº 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Ġ. ANTONIO MOLINA∕DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Mario Torres M.

DISTRIBUCION:

- INTERESADO.
- TESORERIA MUNICIPAL.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JEN ffd.